

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO AVISO DE NOTIFICACIÓN	Versión:1
		Fecha: Junio 2012
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
Macro proceso	Proceso	Subproceso
Aviso N°. 101	Resolución No. 0261	Fecha: 26-08-2022 Página 1 de 2

ACTO ADMINISTRATIVO A NOTIFICAR No. 0261 DE 2022
POR LA CUAL SE MODIFICA EL ANEXO 1 DE LA RESOLUCIÓN No. 001 DE ENERO 12 DE 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DISTRIBUYE Y ASIGNAN LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACIÓN POR BENEFICIO GENERAL DE LAS OBRAS PÚBLICAS DECRETADAS EN ACUERDO MUNICIPAL 003 DE 2017"

SUJETO A NOTIFICAR:

NOMBRE	IDENTIFICACION
CECILIA BARRERA TOLOZA	Identificada con cédula de ciudadanía No. 27.719.504
FRANCISCO JAVIER GARCÍA VELANDIA	Identificado con cédula de ciudadanía No. 88.218.315
HERNANDO BARRERA TOLOZA	Identificado con cédula de ciudadanía No. 88.208.170
GRACIELA MANTILLA GÓMEZ	Identificada con cédula de ciudadanía No. 37.754.903

FUNDAMENTO DEL AVISO: La no comparecencia para notificarse personalmente.
ACTO ADMINISTRATIVO EXPEDIDO POR: LA SECRETARÍA DE VALORIZACION Y PLUSVALIA.

LA SECRETARÍA DE VALORIZACION Y PLUSVALIA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.

HACE SABER:

Que, mediante Resolución N° 0261 del 26 de agosto de 2022, con destino a:

CODIGO PREDIAL	NOMBRE	DIRECCION
010400800008000	CECILIA BARRERA TOLOZA FRANCISCO JAVIER GARCIA VELANDIA	C 14N # 18-38 (C 9 # 2-40) Lo 1 COMUNEROS
010400800022000	HERNANDO BARRERA TOLOZA GRACIELA MANTILLA GOMEZ	C 14N # 18-34 (C 9 # 2-34) Lo 2 COMUNEROS

Del barrio Comuneros, Municipio de San José de Cúcuta, se le comunica que este Despacho expidió la presente Resolución que en la parte motiva:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERÓ: Modificar la contribución de valorización establecida en el Anexo 1 de la Resolución No. 001 de fecha enero 12 de 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DISTRIBUYE Y ASIGNAN LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACIÓN POR BENEFICIO GENERAL DE LAS OBRAS PÚBLICAS DECRETADAS EN EL ACUERDO MUNICIPAL 003 DE 2017", en el sentido de establecer nueva contribución de valorización sobre el inmueble identificado con el código predial No. 01-04-0080-0008-000 y No. 01-04-0080-0022-000, producto del desenglobe, según resolución del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC). No. 54-001-2279-2019 del 11-10-2019.

ARTÍCULO SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, ordéñese para efectos de la liquidación y pago de la contribución de valorización de los predios como se muestra a continuación:

CODIGO PREDIAL	A. TER.	A. CON.	FB	FE	FP	FT	FA	F CON.	CONTRIBU.	AVALUO
010400800008000	181	223	5392	1,15	1	1	2,125	0,831032	\$ 1.981.997	\$ 125.446.000
010400800022000	206	178	5392	1,15	1	1	1,895	0,831032	\$ 2.011.601	\$ 100.548.000

ARTICULO TERCERO: ORDENESE, al propietario del predio matriz identificado con el código catastral No. 01-04-0080-0008-000, el pago de la vigencia 2022.

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO AVISO DE NOTIFICACIÓN	Versión:1 Fecha: Junio 2012
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
Macro proceso	Proceso	Subproceso
Aviso N°. 101	Resolución No. 0261	Fecha: 26-08-2022 Página 2 de 2

ARTICULO CUARTO: ORDENESE, a los propietarios de los predios producto del desenglobe, la cancelación y la liquidación de la contribución de valorización para las vigencias comprendidas entre el 2023 a 2027, la financiación de la contribución se liquidará de acuerdo al promedio de la tasa DTF del mes inmediatamente anterior a la liquidación o emisión del recibo de pago, más cinco (5) puntos.

ARTICULO QUINTO: ORDENESE, a la Oficina de Instrumentos Públicos de Cúcuta, la inscripción de la presente resolución en el nuevo folio de matrícula inmobiliaria:

CODIGO PREDIAL	MATRICULA
010400800008000	260-322587
010400800022000	260-322588

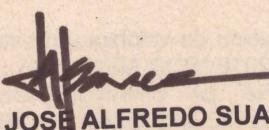
ARTICULO SEXTO: NOTIFICAR, a los propietarios del predio producto del desenglobe que se mencionan a continuación:

NOMBRE	IDENTIFICACION
CECILIA BARRERA TOLOZA	Identificada con cédula de ciudadanía No. 27.719.504
FRANCISCO JAVIER GARCÍA VELANDIA	Identificado con cédula de ciudadanía No. 88.218.315
HERNANDO BARRERA TOLOZA	Identificado con cédula de ciudadanía No. 88.208.170
GRACIELA MANTILLA GÓMEZ	Identificada con cédula de ciudadanía No. 37.754.903

de conformidad con lo establecido en el capítulo V, artículo 80 del Acuerdo Municipal No. 0025 de 16 de mayo de 2000 y demás normas pertinentes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA.

ARTICULO SEPTIMO: ADVERTIR a los interesados que contra la presente resolución procede el recurso de reposición previsto en el Capítulo V, artículo 81 y 82 del acuerdo No. 0025 del 16 de mayo de 2000, en concordancia con el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA.

PUBLIQUESE


JOSE ALFREDO SUAREZ OSPINA
 SECRETARIO DE VALORIZACION Y PLUSVALIA
 ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA

Se fija el presente **AVISO** en la Cartelera y en la página Web de la Alcaldía de San José de Cúcuta, por un término de cinco (5) días hábiles desde hoy 26 JUN 2023, siendo las 8:00 AM y hasta las 6:00 PM del día 30 JUN 2023, con la advertencia que la Notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Elaboró: Verónica García - Abogada Contratista.
 Revisó y aprobó: José Alfredo Suárez Ospina - Secretario de Despacho.
 Archívese en: 10800.49.24.